1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	**21 de diciembre del 2023**
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Informe sobre la presentación de observaciones y comentarios por parte de la ciudadanía y grupos de interés en relación con el documento intitulado "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*"
Objeto del Informe:	Exponer y evaluar tanto la idoneidad como la pertinencia de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés frente al documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*"
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	

2. DESARROLLO DE LA CONSULTA

Entre el **7 y el 19 de diciembre de 2023** se recibieron las observaciones y comentarios de la ciudadanía en general y de los grupos de interés al proyecto de documento intitulado "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*".

Es de destacar que el referido documento, de manera previa a su publicación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -CCE, fue puesto a disposición del equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, el cual realizó algunos comentarios entre los días **18 de octubre de 2023** y **27 de noviembre de 2023.** Esta remisión anticipada fue consecuencia de mesas técnicas llevadas a cabo con anterioridad entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -

ANCP-CCE- y la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-.

Hecha la anterior claridad, se procede a relacionar las observaciones y comentarios manifestados por la ciudadanía en general y los grupos de interés al documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*", cuya publicación se surtió por esta entidad el pasado 7 de diciembre de 2023. En términos generales, se efectuaron **13 observaciones,** de las cuales solo fueron aceptadas dos (2) en su integridad, de forma parcial tres (3), siete (7) fueron rechazadas y una (1) resalta la importancia de abordar el tema desarrollado. A continuación, se indican las conclusiones a cada comentario u observación recibida:

I. Frente a la estructura de la Cartilla el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, manifestó su interés en elaborar un documento en donde se desarrollará solamente el marco normativo de contratación con Pueblos indígenas y se sugirió eliminar el anexo que contenía un paso a paso del registro de proveedores en SECOP.

   Sobre el asunto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE-, manifestó que el objetivo de la cartilla es que se constituya como herramienta de difusión del marco normativo de contratación con comunidades y pueblos étnicos en Colombia, dentro de las cuales se encuentran también las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rrom. Bajo este contexto, se descartó su observación, no obstante, se aceptó modificar la estructura del documento en el sentido de dividirlo por comunidad o pueblo y se eliminó el anexo del registro de proveedores en SECOP puesto que la ANCP-CCE ya cuenta con un manual de registro.

II. En relación con el título de la cartilla, el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, indicó lo siguiente: "*Consideramos que el enfoque diferencial no debe ser parte del título*".

   Al respecto la -ANCP-CCE- considera pertinente y adecuado el comentario realizado y procede modificar el título del documento por: '***Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia***'.

III. En cuanto a la expresión "*Comunidades o Pueblos Indígenas*" utilizado en el documento, el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con

Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, comentó "*Jurídicamente los Pueblos Indígenas nos autodeterminamos como pueblos y no comunidades. Se solicita ajustar en todo el documento*." Sobre el particular, La -ANCP-CCE-, aceptó la observación y en la versión publicada se emplea "Pueblos Indígenas".

IV. El equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, sugirió completar el documento con lo siguiente "*La corte Constitucional en el auto 004 del 2009. Declara el riesgo de extermino físico y cultural de los Pueblos, en ocasión al conflicto armado y factores subyacentes*".

Expuesto lo anterior, la -ANCP-CCE- se permite indicar que si bien es cierto que en la providencia mencionada, la Corte Constitucional declaró que los pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno y que han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, declarándose que el Estado colombiano tiene la obligación de prevenir las causas de su desplazamiento forzado, también lo es que dicho pronunciamiento no responde a la elaboración de esta guía cartilla, la cual se origina precisamente en un compromiso transversal y tangible adquirido por la Subdirección de Gestión Contractual en el marco del Plan de Acción adoptado el 25 de noviembre de 2022 en materia específica de medidas para mujeres jóvenes, niñas y adultas mayores desplazadas por el conflicto armado en Colombia. En este sentido, no se pretende hacer una referencia exhaustiva ni rigurosa de los desarrollos jurisprudenciales en materia de desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, sino materializar puntualmente el compromiso de elaborar la cartilla didáctica, como se establece de forma clara en el acápite de contenido y objetivos centrales de la cartilla.

V. Por otro lado, el equipo técnico de la MPC solicitó revisar la definición de pueblos indígenas "*Revisar definición. Revisar preámbulo de la Declaración Americana Sobre Los Derechos De Los Pueblos Indígenas REAFIRMANDO que los pueblos indígenas son sociedades originarias, diversas y con identidad propia que forman parte integral de las Américas.*" Sobre el asunto la -ANCP-CCE- aceptó el comentario y en la versión publicada de la Cartilla se optó por acoger la definición adoptada por la OIT en el documento "Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica - Una Guía sobre el Convenio No. 169 de la OIT".

VI. Igualmente, el equipo técnico de la MPC propuso "*Podría pensarse en hacer un cuadro de definiciones frente a Cabildo, Resguardo,*

Autoridades Tradiciones, etc." Frente a lo cual la -ANCP-CCE-, se permite indicar que no es el objeto ni orientación de la cartilla profundizar en tales conceptos o definiciones, más allá de las estrictamente necesarias que tienen relación directa con la contratación estatal, particularmente con las que desarrollan el tema de capacidad contractual.

VII. En línea con lo expuesto, el equipo técnico de la MPC solicita "*Revisar si diferencian asociación de resguardo*". Al respecto en la cartilla se ponen de presente los instrumentos normativos que tienen que ver con la contratación estatal. En esta labor no compete a la Agencia Nacional de Contratación Pública hacer diferenciaciones o aclaraciones sobre categorías o conceptos, pues tan solo se remite a los desarrollos normativos propuestos por el Legislador en la materia.

VIII. Sobre la modificación del artículo 354 de la ley 2294 del 2023, el equipo técnico de la MPC solicitó "*indicar cual es el número de organizaciones que es permitido actualmente*". En este sentido la ANCP-CCE aclara que la cartilla hace mención expresa a la modificación realizada por el artículo 354 de la ley 2294 del 2023, así las cosas, no resulta procedente aceptar la observación, principalmente porque la reglamentación o desarrollo de la disposición quedo a cargo del Ministerio del Interior, que en el mes de diciembre del 2023 expidió el documento "*Lineamientos para la conformación de las Asociaciones de Cabildos Indígenas y/o autoridades tradicionales indígenas en materia de contratación*."

IX. Frente a la observación de "Identificar los ámbitos, los sujetos y las normas aplicable a cada uno de manera descriptiva y pedagógica" la ANCP-CCE acepto el comentario e incluyo una nueva grafica con los aspectos relevantes de los Decreto 1088 de 1993 y 252 del 2020.

X. El equipo técnico de la MPC solicito "*Citar otras normas y artículos de la constitución relacionados: Artículos 329 y 330 CN*". A lo que la ANCP-CCE resalta que no es el objeto de la cartilla ser exhaustivo o taxativos en la enunciación del marco normativo relacionado directamente con pueblos indígenas o su situación de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, o su reconocimiento especial en el marco de protección étnica y cultural de la Nación. La orientación específica obedece a las normas de contratación estatal que les incumbe.

XI. Finalmente, el equipo técnico de la MPC propuso modificaciones estructurales al documento, las cuales fueron descartadas por tener desarrollo previo y presentar confusión en las nociones de contratación estatal.

3. OBJETIVO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - puso a disposición de la ciudadanía y de los grupos de interés, el documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*", para recibir sus observaciones y comentarios. Lo anterior, con el propósito de estructurar una herramienta útil y pedagógica que permita incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de las comunidades y pueblos étnicos de Colombia. Así mismo, a través de la Cartilla se pretende dar cumplimiento a una de las propuestas generales transversales efectuadas por la Agencia en relación con el lineamiento No. 3 del Plan de Acción adoptado el 25 de noviembre de 2022 por parte del Gobierno Nacional para acatar las órdenes contenidas en el Auto 092 de 2008 proferido por la Corte Constitucional.

4. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

El documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*", fue difundido de manera proactiva en diferentes medios de comunicación, entre los que desatacan, la página Web y las cuentas en redes sociales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE, mediante los cuales los ciudadanos y grupos de interés contaron con la posibilidad de presentar observaciones. Así, se evidencia en la información que se comparte a continuación:

Link de SUCOP en donde se evidencia la publicación de la Cartilla para comentarios la cual cerró el 19 de diciembre del 2023, 11:59pm.

https://www.sucop.gov.co/entidades/colombiacompra/Normativa?IDNorma=15455

SUCOP > Norma

Esta consulta se encuentra cerrada. La entidad está analizando los comentarios.

Cartilla con enfoque diferencial para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia

0

Código
PN-2023-15455

Estado
En análisis de los comentarios

Tipo
Otro

Tema u objeto

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE pone a disposición la siguiente cartilla para recibir comentarios al documento borrador que busca contribuir a la reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos y comunidades étnicas o tribales para afianzar su desarrollo económico, social y cultural mediante el fortalecimiento de sus capacidades de autogobierno a partir de la revisión del ordenamiento jurídico sobre la capacidad legal actual de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom para celebrar contratos con entidades estatales y de la aplicación de las modalidades de selección y formas negociales habilitadas para su materialización.

Anexos

Documento de consulta.pdf **Fecha mod:** 06 de dic de 2023, 06:00:30 p. m.

Entidad
Agencia Nacional De Contratación - Colombia Compra Eficiente

Fecha de publicación:
6/12/2023

Fecha de cierre:
19/12/2023

Enlace que contiene el formulario para observaciones: https://www.colombiacompra.gov.co/content/cartilla-con-enfoque-diferencial-para-incentivar-y-fortalecer-el-acceso-al-sistema-de

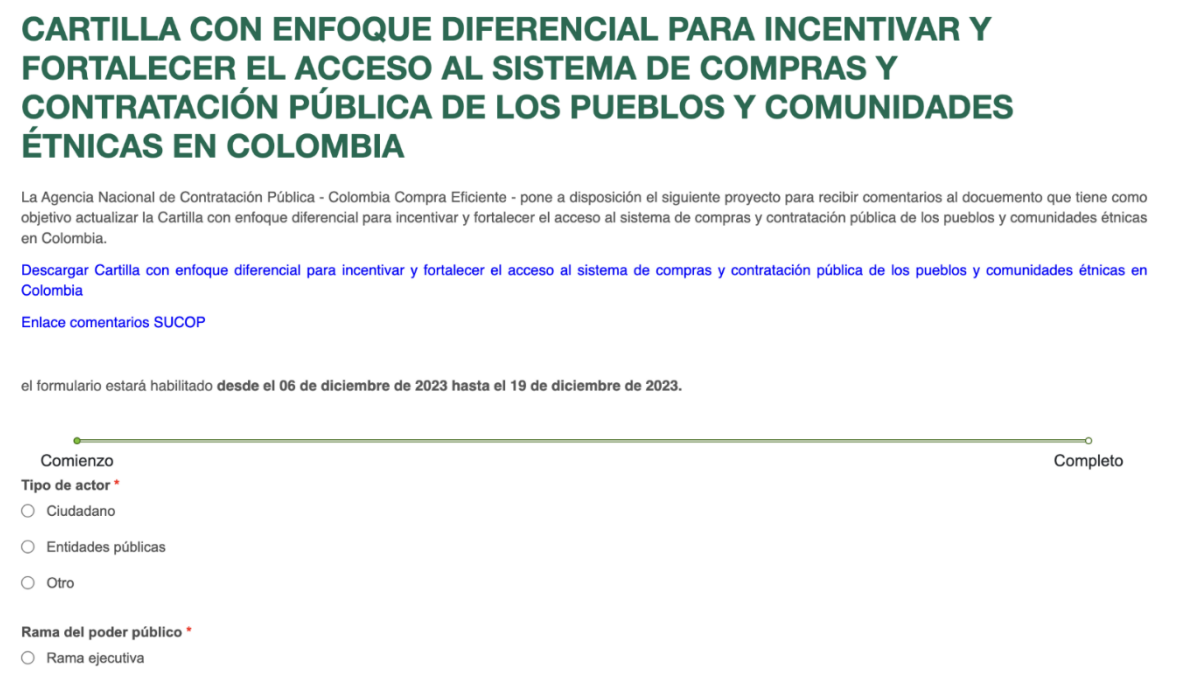

CARTILLA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR Y FORTALECER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS EN COLOMBIA

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - pone a disposición el siguiente proyecto para recibir comentarios al docuemento que tiene como objetivo actualizar la Cartilla con enfoque diferencial para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia.

Descargar Cartilla con enfoque diferencial para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia

Enlace comentarios SUCOP

el formulario estará habilitado **desde el 06 de diciembre de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023.**

Comienzo Completo

Tipo de actor *
- Ciudadano
- Entidades públicas
- Otro

Rama del poder público *
- Rama ejecutiva

Redes sociales: Facebook – LinkedIn – Twitter – Pag Web

Publicación en la Página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública:

Publicación en LinkedIn

Publicación en Twitter - 07 de diciembre del 2023, 15 de diciembre del 2023 y 18 de diciembre del 2023

Colombia Compra Eficiente
@colombiacompra

📣📖Ponemos a disposición esta cartilla, que busca contribuir a la reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos y comunidades étnicas o tribales para afianzar su desarrollo económico, social y cultural.

📝Déjanos tus comentarios 👇

colombiacompra.gov.co/content/cartil...

Translate post

2:22 PM · 15/12/23 from Earth · **590** Views

Colombia Compra Eficiente
@colombiacompra

Ponemos a disposición esta cartilla para recibir comentarios al documento borrador, que busca contribuir a la reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos y comunidades étnicas o tribales para afianzar su desarrollo económico, social y cultural.
sucop.gov.co/entidades/colo...

Translate post

2:19 PM · 7/12/23 from Earth · **594** Views

Publicación en Facebook

Colombia Compra Eficiente
5d ·
📣📖Ponemos a disposición esta cartilla, que busca contribuir a la reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos y comunidades... See more
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Colombia COMPRA EFICIENTE
Construyamos entre todos y todas la versión definitiva de:
La Cartilla con enfoque diferencial para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia.
¡Tienes plazo hasta el próximo 19 de diciembre de 2023!
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2 shares
Like
Comment
Send
Share
Colombia Compra Eficiente
11 Dec ·
📣📖Ponemos a disposición esta cartilla, que busca contribuir a la reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos y comunidades... See more
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Colombia COMPRA EFICIENTE
Construyamos entre todos y todas la versión definitiva de:
La Cartilla con enfoque diferencial para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia.
¡Tienes plazo hasta el próximo 19 de diciembre de 2023!
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
3 shares
Like
Comment
Send
Share

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La totalidad de los comentarios realizados al documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*", pueden ser consultados en el documento anexo de Excel.

6. CONCLUSIONES/ANÁLISIS/ ACCIONES DE MEJORA

En Conclusión, se recibieron un total de **13 observaciones o comentarios**, de los cuales 12 fueron realizados por el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, y 1 por parte de ciudadanos.

- Formulario: (1) ciudadano participó realizando comentarios, este se encuentra en la matriz de Excel anexa.
- Mesa técnica del 18 de octubre del 2023: (1) el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, realizó observaciones sobre el documento, se anexa acta.
- Correo del 27 de noviembre del 2023: (11) el equipo técnico de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC-, realizó observaciones sobre el documento, se anexa correo enviado.

Del total de observaciones recibidas al documento "*Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia*", solo fueron aceptadas dos (2) en su integridad, de forma parcial tres (3), siete (7) fueron rechazadas y una (1) resalta la importancia de abordar el tema desarrollado. Precisado lo anterior, se indica que los argumentos motivados para la aceptación o rechazo de los comentarios constan en documento anexo de Excel.

7. CONTROL DOCUMENTAL

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Ana María Ortiz Ballesteros	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	21/12/2023	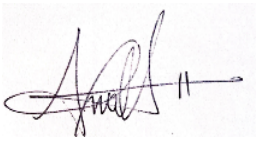
Elaboró	Diego Andrés Zambrano	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	21/12/2023	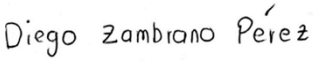
Revisó	Natalia Montoya Jiménez	Gestor T1-15	21/12/2023	
Aprobó	Nohelia del Carmen Zawady Palacio	Subdirectora de la Subdirección de Gestión Contractual	21/12/2023	

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Creación del formato piloto de respuesta de consulta ciudadana	31/05/2023	**Elaboró**	Paola Alejandra Garzón	Analista T2-4
			Revisó	Lisseth Tatiana Melo	Analista T2-4
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.